

Santiago, 31 de enero de 2018

Estimado(a) partícipe,

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Acciones Latam”.

De nuestra consideración:

Al tenor de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted que con fecha 30 de enero del corriente, EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. ha procedido al depósito del texto refundido del Reglamento Interno del “Fondo Mutuo EuroAmerica Acciones Latam” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda) que da cuenta de las modificaciones incorporadas a éste.

Las modificaciones más relevantes que se han introducido al Reglamento Interno del Fondo son aquellas que se detallan a continuación:

1. En la letra A., Número 2 Política de Inversiones, Primer Párrafo, se precisa que los instrumentos de capitalización son aquellos referidos en el Objeto del Fondo.
2. En la letra A., Número 3 Características y diversificación de las inversiones, se modifica el límite máximo de inversión en cuotas de fondos de inversión regulados desde un 20% a un 100% medido en función del activo total del Fondo.
3. En la letra A., Número 3 Características y diversificación de las inversiones, se modifica el límite máximo de inversión en opciones para suscribir cuotas de fondos de inversión regulados desde un 20% a un 100% medido en función del activo total del Fondo.
4. En la letra A., Número 3 Características y diversificación de las inversiones, se modifica el límite máximo de inversión en cuotas de fondos mutuos desde un 20% a un 100% medido en función del activo total del Fondo.
5. En la letra A., Número 3.2 Diversificación de las inversiones, se modifica la letra c) de manera de aumentar el límite máximo de inversión a un 100%, sin perjuicio que, para ello, según se incorpora, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 376 impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.
6. En la letra G., Número 1 Aporte y rescate de cuotas, Medios para efectuar aportes y solicitar rescates, se modifican las alternativas o mecanismos para ello, de manera de hacerlo acorde al nuevo Contrato General de Fondos.
7. En la letra H., se elimina la disposición transitoria que se había incorporado anteriormente producto de las últimas modificaciones que se habían introducido en su oportunidad al Reglamento Interno del Fondo.
8. Finalmente, y a raíz de la entrada en vigencia de la Comisión para el Mercado Financiero, se ha suprimido cualquier referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros de manera de hacer referencia en adelante a dicha Comisión.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día **1° de marzo del año 2018**.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos fondos@euroamerica.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.